



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-70636391- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-70636391- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30529994393, Legajo N° 6.721 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica BARBARA ROMINA BUTORI, Documento Nacional de Identidad N° 36.595.206, Matrícula Nacional N° 17.824, como Co-Directora Técnica de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 6.721, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Colectora Oeste 576, Garín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-70636391- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga